

la misma la tenia presente al examen el informe
pedido sobre la variacion & distinto que el Sr. Alcalde
Corregidor solicito en comunicacion de los del presente mes;
y el Ayuntamiento hecho cargo de la citada comunicacion
defecto quince y de la exposicion que la acompaña, que
en efecto es la misma que dirigen al Sr. Gobernador: con-
tinuando que los antecedentes para el informe a que se re-
fiere, y que debio elaborar este Municipio, los debio recibir
el Sr. Alcalde Corregidor antes de ser mandado a la Capital
de Provincia, sin haber dado cuenta a esta corporacion, ni
rejendarlo al Alcalde Interno, con el fin de que se diese cumpli-
miento a la orden del Sr. Gobernador como loas se deben;
cuya conducta en esta parte no se hastra estatica al Ayun-
tamiento, cuando no es mas que la continuacion de lo que
en un principio se propuso con los actos de encargo y
abdicacion con que han procedido en diferentes ocasiones
desconfiando o temiendo en pos de este tiempo Municipal,
acordó: Que aprobadando el examen del presente dia, se diera
seal al Sr. Gobernador civil de la Provincia certificacion de
esta carta para que la contase lo ocurrido, y sepa que si
no ha elaborado el informe no es por culpa de este
Ayuntamiento; conservando la exposicion que acompaña
a el oficio que recibio esta carta hasta tanto que los bei-
que los antecedentes, cuya exposicion relativa a la
benicion de varias los distinto, este Ayuntamiento la regresa
por suya satisfaccion en su contenido. Con lo qual se
concluyo esta carta que firma los señores



MUY LEAL Y

FIDELISIMO

MUY NOBLE